

**DISTRIBARNA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**DISTRIBUIDORA VALLMAR, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Distribarna, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el accionista único de «Distribuidora Vallmar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el 19 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por la primera («Distribarna, Sociedad Anónima») de la segunda («Distribuidora Vallmar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal), adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión, en ambos casos, el cerrado al día 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 1 de octubre de 2002. La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Distribarna, Sociedad Anónima», y de «Distribuidora Vallmar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—51.092.

1.ª 22-11-2002

**DISTRIBUIDORA**  
**DE PUBLICACIONES DEL SUR, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**DIFUSORA MIDI, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**DISTRIBUIDORA DE PRENSA**  
**GRAN CANARIAS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Distribuidora de Publicaciones del Sur, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el socio único de «Difusora Midi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Distribuidora de Prensa Gran Canarias, Sociedad

Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el 19 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por la primera, «Distribuidora de Publicaciones del Sur, Sociedad Anónima», de las dos segundas, adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente, por sucesión universal el total patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedaron disueltas y extinguidas sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla, Málaga y Las Palmas. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión, en todos los casos, el cerrado al día 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 1 de octubre de 2002. La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Distribuidora de Publicaciones del Sur, Sociedad Anónima», y de «Difusora Midi, Sociedad Limitada», y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Distribuidora de Prensa Gran Canarias, Sociedad Limitada».—51.091.

1.ª 22-11-2002

**DISTRIBUIDORA VALENCIANA**  
**DE ELECTRODOMÉSTICOS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**INVERSIONES HERMANOS**  
**GUERRERO MONZÓ, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Distribuidora Valenciana de Electrodomésticos, S. A.», celebrada el 30 de septiembre de 2002, ha adoptado el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica limitada, «Inversiones Hermanos Guerrero Monzó, S. L.», beneficiaria de la escisión.

La escisión se ha acordado ajustándose al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como el Balance de escisión aprobado, referido al 31 de marzo de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, «Distribuidora Valenciana de Electrodomésticos, S. A.», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos

ellos de texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas.

Paterna, 22 de octubre de 2002.—Los Administradores de las sociedades.—49.728.

y 3.ª 22-11-2002

**DOW CHEMICAL IBÉRICA, S. L.**

*Cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad «Belhaven Hotels España, Sociedad Limitada» (antes sociedad anónima) a la sociedad «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada»*

1. La Junta general universal de la sociedad «Belhaven Hotels España, Sociedad Anónima» acordó en su reunión del día 11 de noviembre de 2002 su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

2. La Junta general universal de la sociedad «Belhaven Hotels España, Sociedad Limitada», en sesión de 19 de noviembre de 2002, ha acordado por unanimidad su disolución y la cesión de su patrimonio Activo y Pasivo a la sociedad «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio en Cerro del Castañar 72B, 4.ª y 5.ª, 28034 Madrid, mediante el precio o contraprestación de euros 30.050.260,63, que se adjudican como cuota de liquidación al socio único de la cedente, «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada», aprobando el siguiente Balance final de la sociedad cedente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo inmovilizado:	
Inmovilizado inmaterial .....	0
Inmovilizado material .....	0
Inmovilizado financiero .....	0
Deudores a largo plazo .....	0
Total activo inmovilizado .....	0
Activo circulante:	
Existencias .....	0
Deudores:	
Clientes .....	0
Empresas del grupo .....	0
Personal .....	0
Administraciones Públicas .....	492,12
Provisiones .....	0
Inversiones financieras temporales ..	30.336.185,89
Tesorería .....	247,94
Ajuste por periodificación .....	0
Total activo circulante .....	30.336.925,95
Total Activo .....	30.336.925,95
<b>Pasivo:</b>	
Pasivo fondos propios:	
Capital suscrito .....	24.410.059,74
Prima emisión .....	1.087.774,01
Reservas .....	4.007.590,45
Reservas indisponibles .....	491,63
Pérdidas y ganancias .....	544.344,80
Total fondos propios .....	30.050.260,63
Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	0
Provisiones para riesgos y gastos ...	0
Acreedores a largo plazo .....	0
Acreedores a corto plazo:	
Deudas con entidades de crédito ...	0
Deudas con empresas del grupo ...	0
Acreedores comerciales .....	0
Otras deudas no comerciales .....	286.665,32
Provisiones para operaciones de tráfico .....	0
Ajustes por periodificación .....	0
Total deuda a corto plazo .....	286.665,32
Total Pasivo .....	30.336.925,95

Asimismo, la Junta general universal de accionistas de la sociedad cedente designó como Liquidador único a don Fernando Aroza Abad.